

El particular limbo jurídico de las familias monoparentales en España

Volvemos a estar de moda de una manera *demagoga y populista* para ser las pobres de entre las pobres.

Las soluciones que se proponen son muy sencillas: las familias monoparentales con dos descendientes se considerarán familia numerosa pero el grueso del colectivo, es decir, las de un único descendiente, **pasarán a la exclusión social y a las tinieblas jurídicas**.

Volvemos al período preconstitucional, del que partimos el colectivo monoparental, madres solteras y separadas (con excepción de las viudas). Parece ser que esta vez el retroceso es para las de un solo descendiente, ya que a las de dos les conceden la condición de familia numerosa. ¡La joya de la corona para ser madre en este país! Como sabemos que tarde o temprano va a ser así, el caos jurídico montado va a aumentar.

La ministra del ramo ha declarado que se cambiará la Ley de familias numerosas para dar cabida a las monoparentales, y también definirán la monoparentalidad. Hay que dar apoyo a estas familias. Las comunidades autónomas lo están haciendo por su cuenta y cada una entiende por monoparental lo que quiere (y le conviene, esto lo decimos nosotras).

Pues claro Sra. Ministra, usted sabe que lo primero que hay que hacer es definir jurídicamente qué es una familia monoparental, y en esa definición sería inconstitucional que a 1.200.000 familias como la mía, con un solo descendiente (madre soltera, separada/o, divorciada/o etc.) nos dejaran fuera de esa definición, convirtiendo en papel mojado nuestro libro de familia.

¿Qué familia es monoparental? ¿La que en el libro de familia tiene un solo titular? ¿Y en la que figuran dos progenitores, pero solo uno de ellos corre con los gastos de crianza? ¿Y en la que el otro progenitor se fue sin más? ¿Qué hacemos con las madres solteras separadas de pareja de hecho? ¿Y con la madre soltera con hijo o hija reconocido, pero sin convivencia entre ellos?...

Porque Sra. Ministra, sino comenzamos la casa por los cimientos, construimos **castillos de naipes que con un soplo se vienen abajo**.

Esta definición jurídica es **imprescindible** para que a la hora de legislar la Política Social y Fiscal (que deben ir unidas indeleblemente), contemplen a la monoparentalidad en todo su arco. Necesitamos esta regulación, y no solo para luchar contra la pobreza que afecta a nuestro

colectivo. No es verdad que casi todas estemos en la pobreza absoluta. Afortunadamente las familias monoparentales somos como todas las familias: las hay muy pobres, pobres, de clase media y de clase alta.

Queremos una ley que clarifique la monoparentalidad. No queremos seguir viendo como nuestra familia es utilizada para el marketing social. En teoría, tanto las administraciones estatales como las autonómicas y locales nos nombran de coletilla y a veces nos incluyen en titulares:

- Las familias monoparentales se contemplan en el código de buenas practicas de los bancos.
- En las becas de libros se tendrá en cuenta la situación de monoparentalidad.
- Las familias monoparentales de dos hijas o hijos tendrán una desgravación fiscal.
- Reconocimiento de la monoparentalidad en las Fuerzas armadas.

Ahora vamos a ver qué ocurre realmente: Una mujer funcionaria pide acogerse a un turno, al que en teoría tiene derecho por conciliación, y se le contesta o bien que no reúne todos los requisitos para considerarse monoparental, o que si se le concede ese turno perjudica a sus compañeros y compañeras. Lo mismo ocurre si la mujer pertenece a las Fuerzas Armadas.

Que el Tribunal Constitucional dicte sentencias que digan: **Si para el Parlamento Español no existe la familia monoparental, quiénes somos para contradecirlo.**

Que el Consejo del Poder Judicial tenga dos tablas diferentes para calcular la cuantía de la pensión por alimentos, una para matrimoniales y otra para monoparentales.

Que las pensiones por orfandad de hijos o hijas reconocidos por los dos progenitores no sean más pequeñas que las de los matrimoniales cuando en el libro de familia la madre es soltera (discriminación por libro de familia).

Desgravación fiscal para las familias monoparentales con dos hijos a cargo. Pedimos a Hacienda que deje de castigarnos a todas las monoparentales.

Y así podíamos seguir si entramos en vivienda, educación, sanidad, justicia, etc... Parece ser que nuestra prole no forma parte de la sociedad del mañana.

Yo no quiero ser familia numerosa, ni tener beneficios sociales y fiscales solo por el hecho de ser monoparental. No tenemos la misma situación. Las familias numerosas no están en un limbo jurídico, nadie trocea al colectivo como sucede con el nuestro. Han conseguido que se legisle para todas, y que todas se beneficien, independientemente de que tengan unos grandes ingresos o vivan en la pobreza.

Para acabar con la pobreza de todas las familias, incluidas la nuestras, hay que hacer una **verdadera política familiar**, que nuestro país nunca ha tenido, y por lo visto nunca vamos a tener.

Lo que pedimos es que en las medidas que se tomen no se excluya a nuestras familias diciendo: "tú sí eres monoparental porque reúnes estas condiciones", "no, tú no porque, aunque vives tú

sola con tu hijo o hija, no tienes estas condiciones”.

Queremos ser lo que somos sobre el papel desde 1983, cuando cambió el Código Civil de este país, desapareciendo el Libro de Filiación y pasando a ser el Libro de Familia.

Queremos y exigimos la equidad de todas las familias monoparentales con el resto de familias, con los derechos y deberes que esto conlleva.

María García

Presidenta de FFM Isadora Duncan

Secciones: [FFM Isadora Duncan](#)